



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

CIRCULAR No 024

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y DEMAS RESPONSABLES DE DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO.

ASUNTO: FORTALECIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD FRENTE A COVID-19 PARA REUNIONES Y/O EVENTOS PRESENCIALES.

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 19 DE MAYO DE 2021.

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria por Covid-19 y ante el pico de contagios que se están presentando a nivel Departamental y Municipal, como también los casos positivos que se vienen reportando en la Alcaldía de Pasto, se solicita a todo el personal vinculado a la Entidad cumplir el protocolo interno de bioseguridad sin excepción y de manera obligatoria; la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 con sus modificaciones; Resolución No 223 de 25 de febrero de 2021 y Resolución No 392 de 25 de marzo de 2021, y demás protocolos que haya expedido el Ministerio de Salud y Protección Social, y las directrices expedidas por la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto en la circular No. 046 del 28 de agosto de 2020.

Por consiguiente, toda reunión y evento que se programe de manera presencial dentro de las instalaciones de la Alcaldía de Pasto, se realizarán según la importancia y necesidad de las actividades y funciones correspondientes a cada dependencia.

Desde la Subsecretaria de Talento Humano y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se insta a dar estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad para evitar el contagio de Covid -19:

Por lo que se dan las siguientes recomendaciones:

1. Programar las reuniones y eventos en sitios o lugares amplios con adecuada ventilación, en lo posible en espacios abiertos.
2. Uso adecuado y permanente de tapabocas (evitar la manipulación de este durante la actividad).



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

3. Distanciamiento físico de 2 metros (evitar abrazos, saludos de beso y contacto cercano).
4. Lavado de manos cada 3 horas y antes y después de consumir alimentos.
5. Cumplir a cabalidad el aforo de personas teniendo en cuenta la estructura física y/o espacio de las instalaciones.
6. Evitar consumir alimentos con otras personas a menos de 2 metros.
7. Ante la presencia de síntomas respiratorios o malestar relacionado con Covid-19, abstenerse de asistir a las reuniones y eventos programados, informando oportunamente a su EPS, jefe inmediato y a la oficina de SG-SST.
8. La Dependencia que programe la reunión y/o evento, será responsable del cumplimiento del protocolo de bioseguridad de los asistentes.

Lo anterior con el fin de preservar la salud y bienestar de los trabajadores de la Alcaldía de Pasto, en la medida de lo posible se recomienda la programación de reuniones de manera virtual.

La presente circular, deroga lo establecido en la circular No 023 de 18 de mayo de 2021.

Agradezco su atención y cumplimiento.

Atentamente:

DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO
Subsecretaria de Talento Humano.

Elaboro: Gustavo Escobar B.
Abogado SG-SST

Reviso: Lucy Obando
Responsable SG-SST